

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2024  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LLANQUIHUE	CAPÍTULO	29

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles educativos, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores, mediante el fortalecimiento de capacidades, trabajo en red, identidad e interacción de los instrumentos de gestión, garantizando una mejora en el liderazgo en sus diferentes niveles educativos.	Cumplimiento de hitos del plan.	<u>Eficacia/Proceso</u>  1. Porcentaje de cumplimiento el Plan de Coordinación del SLEP Llanquihue	(N° de hitos cumplidos del Plan de Coordinación Interna del SLEP/N° total de hitos definidos del Plan de Coordinación Interna del SLEP)*100	NM	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	40.00 % (4.00 / 10.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	1
Aumentar la participación de las comunidades educativas en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, involucrando activamente a la comunidad escolar	Sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia.	<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación Parvularia en el año t.	(N° de establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia en el año t /N° total de establecimientos del	NM	91.00 % (72.00 / 79.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	82.00 % (65.00 / 79.00)*100	2

en el desarrollo de la Educación Pública en el territorio.			territorio en el año t)*100					
Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos de los Establecimientos Educacionales, a través de una gestión eficiente de los Recursos Financieros para asegurar el buen estado de su Infraestructura y Equipamiento, mediante la elaboración de un Plan Estratégico de Inversión y Mantenimiento.	Hitos ejecutados del plan de mantenciones activas y preventivas de los EE.	<u>Eficacia/Producto</u>  3. Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenciones activas y preventivas de los Establecimientos Educacionales dependientes del SLEP Llanquihue.	((N° de EE que cumplen con lo planificado en el Plan/N° total de EE que son incorporados en el Plan)*100	NM	100.00 % (82.00 / 82.00)*100	30.00 % (3.00 / 10.00)*100	90.00 % (70.00 / 78.00)*100	3
Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, mediante una estrategia de acompañamiento a establecimientos educacionales, monitoreando los aprendizajes e implementando estrategias innovadoras.	Hitos del plan ejecutados en su totalidad.	<u>Eficacia/Proceso</u>  4. Porcentaje de cumplimiento del Plan Global de Apoyo y Acompañamiento Técnico-Pedagógico	(N° de actividades realizadas del Plan en el año t /N° de actividades comprometidas para el año t)*100	NM	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	92.00 % (9.20 / 10.00)*100	100.00 % (61.00 / 61.00)*100	4

Notas:

1

1. El informe de cumplimiento será validado por el Responsable del Centro de Responsabilidad y enviado por correo electrónico al Jefe de Servicio 2. El Plan Anual de Coordinación Interna puede estar sujeto a cambios justificados como causa de las condiciones y dispersión territorial de los distintos establecimientos educacionales del SLEP Llanquihue. 3. El objetivo del Plan Anual de Coordinación Interna es promover una gestión de liderazgo en los distintos establecimientos educacionales del territorio, en todos sus niveles educativos, a través de la consolidación de capacidades, trabajo en red, identidad territorial y manejo de instrumentos de gestión.

2 1. Las sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia >se realizan de manera presencial, salvo excepciones que impidan su realización para lo cual se podrán realizar de

manera virtual.

2. Según el Artículo 7º de la ley 19.979, Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

3. Según el Art. 79 ley 21.040, para los establecimientos que solo impartan educación parvularia, no se va a denominar consejo escolar sino que consejo de educación parvularia.

4. El consejo escolar es aquel donde se reúnen los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, y del SLEP. Entre sus funciones está el de estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.

5. Los Consejos de Educación Parvularia se establecen como espacios de participación ciudadana, donde se integran las diversas opiniones y necesidades de la comunidad, colaborando para el logro de los compromisos establecidos, y aportando a la innovación y el mejoramiento de la calidad pedagógica, lo que permite enriquecer el proyecto educativo para el logro de aprendizajes significativos de todos los niños y niñas.